

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACTA NÚMERO 32

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día cinco de septiembre del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO manifestó: “Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndico: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como asunto único: **“Análisis de las peticiones realizadas por los CC. Román Eduardo Cantú Aguillén y Luis Servando Farías González,** por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 81, fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

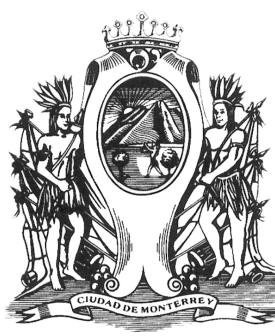
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN JOSÉ BUJAJDAR MONSIVAIS manifestó: “Gracias. Con las instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Regidores y Regidoras:

C. María Guadalupe García Martínez
 C. Ernesto Chapa Rangel
 C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
 C. María de la Luz Muñiz García (justificó inasistencia)
 C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
 C. Juan Francisco Salinas Herrera
 C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
 C. Claudia Gabriela Caballero Chávez (justificó inasistencia)
 C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
 C. Arturo Méndez Medina
 C. Luis Germán Hurtado Leija
 C. Ulises Chavarín Quirarte
 C. Carlos Fabián Pérez Navarro
 C. Hilda Magaly Gámez García
 C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro
 C. Marco Antonio Martínez Díaz
 C. Juan Carlos Benavides Mier (ausente)
 C. Liliana Tijerina Cantú
 C. María de la Luz Estrada García
 C. Javier Gerardo de León Ramírez

Esta hoja corresponde al Acta No. 32 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de septiembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- C. Dora Luz Núñez Gracia (justificó inasistencia)
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Román Eduardo Cantú Aguillén
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

- 1º Javier Orona Guerra
- 2º. José Castro Gómez

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Así mismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernandez, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan José Bujaidar Monsivais, Secretario del Ayuntamiento. Hay quorum, señor Encargado del Despacho”.

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 31 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de agosto del 2012.
3. Análisis de las peticiones realizadas por los CC. Román Eduardo Cantú Aguillén y Luis Servando Farías González.
4. Clausura de la Sesión.

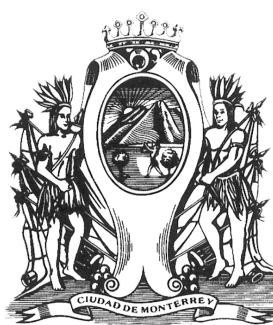
Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y señores Regidores y Síndico, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, quienes estén a favor, levanten su mano, por favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En virtud de que el Acta número 31, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 31

Esta hoja corresponde al Acta No. 32 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de septiembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

de agosto del 2012, se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, para su revisión y en su caso aprobación. De estar de acuerdo con la presente propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Continuando con el **Asunto Único** para el que fueron convocados, enseguida los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia harán la presentación de un dictamen. Adelante Regidor Marco Antonio Martínez".

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: "Gracias, buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Honor y Justicia tiene agendado presentar ante este pleno".

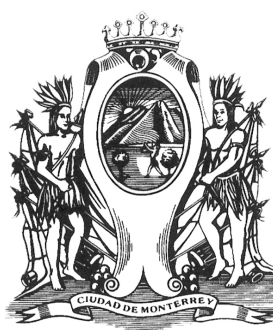
Enseguida, el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ hace la presentación del Dictamen:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

A la Comisión de Honor y Justicia, nos fue turnado por el Pleno del Ayuntamiento, la solicitud de reincorporación del Regidor con licencia LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, así como la solicitud del Regidor ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN, en el sentido de suspender la reincorporación del primero mencionada con antelación y turnar en su caso, la misma al H. Congreso del Estado, por lo cual, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 17 de marzo de 2012, este Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, emitió un acuerdo en el cual concedió licencia al Regidor LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ por un término de ciento veinte días para ausentarse legalmente de su función de Regidor, misma que inició ese mismo día y feneció el 15 de julio del presente año, posteriormente, el 20 de agosto del año en curso, el mencionado FARÍAS GONZÁLEZ presentó sendos escritos, uno al Secretario del Ayuntamiento, solicitando su reincorporación al Cabildo lo antes posible; y el otro, al Ayuntamiento de Monterrey, informando que sería en la próxima sesión cuando se incorporaría como Regidor; de igual manera obra petición del Regidor ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN, solicitando se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

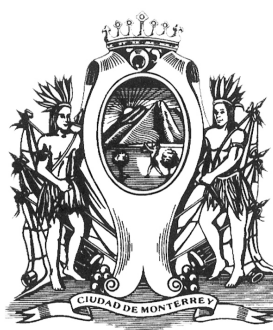
someta a votación la suspensión del LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ de su cargo de Regidor al haber expirado el plazo de la licencia que le fuera concedida, sin que se hubiera presentado a desempeñar su cargo, sin haber presentado ningún documento para justificar su ausencia o prorrogar su licencia, aduciendo que durante dicho plazo, hubo más de tres sesiones de Cabildo sin que el mencionado FARÍAS GONZÁLEZ se presentara, específicamente, las sesiones ordinarias del diecinueve y treinta y uno de julio, sesión solemne del nueve de agosto, sesión solemne del nueve de agosto, sesión ordinaria del catorce de agosto y sesión extraordinaria del dieciocho de agosto, incurriendo en abandono de su cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado en relación con el diverso 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, toda vez que la licencia otorgada ya había fenecido, por lo cual solicita se imponga al citado FARÍAS GONZÁLEZ, una suspensión por un lapso máximo de seis meses, solicitando se turne dicha petición a Comisiones, a efecto de estudiar y dictaminar lo reclamado, pidiendo se suspenda su reincorporación a las labores del Ayuntamiento, hasta en tanto no se resuelva la procedencia de dicha solicitud y se turne el caso al H. Congreso del Estado, solicitando también, se le excluya de la Comisión que forma parte, por tener interés directo en dicho asunto. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de Monterrey en sesión ordinaria del treinta y uno de agosto del año en curso, acordó retirar del orden del día el escrito del C. LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ relativo a su reincorporación y además turnar a esta Comisión de Honor y Justicia la petición del Regidor ROMÁN CANTÚ AGUILLÉN, de igual manera, se acordó la modificación de esta Comisión para sacar como integrante al Regidor antes mencionado, por el interés que tiene en el asunto de referencia, designando en su lugar al Regidor JORGE CUÉLLAR MONTOYA y finalmente se acordó llevar a cabo una sesión extraordinaria el miércoles cinco de septiembre a las diecisiete horas, a fin de que esta Comisión presente el dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

En virtud de lo anterior, resulta medular establecer que de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es prerrogativa del ciudadano, poder ser votado para todos los cargos de elección popular y como consecuencia desempeñar el mismo en su totalidad, de igual manera, los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, disponen que por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá el respectivo suplente y que si alguno de los miembros del Ayuntamiento deja de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente en los términos de dicha normativa legal; por su parte, el numeral 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece que una vez que el Regidor o Síndico con licencia, decida incorporarse a las labores del Ayuntamiento, tendrá la obligación de comunicárselo por escrito al órgano colegiado, debiéndose integrar hasta la próxima sesión.

Por otra parte, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, mientras que el diverso numeral 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento establece la obligación a cargo de sus integrantes de asistir a todas las sesiones desde el principio hasta el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 32 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de septiembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

fin de éstas. Se considerará ausente de una sesión al miembro del Ayuntamiento que no esté presente al tomarse lista de asistencia y en caso de que se presente después que haya sido nombrado, podrá solicitar que se señale como retardo en la lista, pero no podrá participar en las votaciones que se lleven durante el desarrollo de la sesión; de igual manera, el numeral 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado dispone que la solicitud para la suspensión o revocación del mandato de alguno o algunos de los miembros del Ayuntamiento, podrá ser presentada por escrito, por un ciudadano o grupo de ciudadanos del Municipio en cuestión en pleno ejercicio de sus derechos; por un miembro del Ayuntamiento; por el Ejecutivo del Estado o por un miembro del H. Congreso del Estado. La solicitud deberá argumentar con suficiencia que existen las causas para la imposición del procedimiento; por otro lado, el diverso artículo 55 fracción I Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado dispone que el H. Congreso del Estado por acuerdo de cuando menos de las dos terceras partes de sus integrantes podrá declarar la suspensión, hasta por un máximo de seis meses de acuerdo con la gravedad de la causa, de alguno o algunos de los miembros de un Ayuntamiento, por cualquiera de las siguientes causas: I. Por faltar, sin causa justificada, a tres sesiones de Ayuntamiento en forma consecutiva; mientras, que el diverso numeral 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece que en los casos de alguna solicitud de suspensión o revocación de mandato de alguno de los miembros del Ayuntamiento se seguirá lo establecido en la ley aplicable en la materia; es decir, las normativas legales citadas con antelación son claras en el sentido que la única autoridad con facultad para suspender a un miembro del Ayuntamiento es el H. Congreso del Estado, luego entonces, cualquier acto de este Ayuntamiento tendiente a demorar la reintegración del citado FARÍAS GONZÁLEZ a su cargo de Regidor Propietario constituye de facto una suspensión, por lo cual, lo propuesto por esta Comisión, es que se reintegre de inmediato al LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, y por otra parte, se dejen a salvo los derechos del Regidor Suplente en funciones ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN, a fin de que presente directamente su solicitud de suspensión al H. Congreso del Estado, toda vez, que el numeral 57 mencionado con antelación, establece que la solicitud de suspensión o revocación del mandato de alguno o alguno de sus miembros del Ayuntamiento, podrá ser presentada por escrito por un ciudadano o grupo de ciudadanos del Municipio en cuestión en pleno ejercicio de sus derechos; por un miembro del Ayuntamiento; por el Ejecutivo del Estado o por un miembro del H. Congreso del Estado. La solicitud deberá argumentar con suficiencia que existen las causas para la imposición del procedimiento; por lo que, en consecuencia, se toma el siguiente acuerdo:

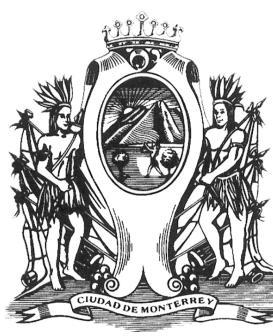
ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en respuesta a la petición del LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, determina reintegrarlo inmediatamente a su cargo de Regidor Propietario.

SEGUNDO: Se dejen a salvo los derechos del Regidor Suplente en funciones ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN, a fin de que presente directamente su solicitud de suspensión al H. Congreso del Estado.

TERCERO Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, así como publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Esta hoja corresponde al Acta No. 32 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de septiembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

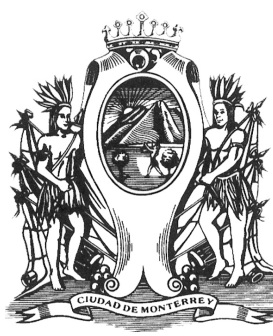
Monterrey, Nuevo León, a 5 de septiembre de 2012. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia. REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Presidente/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, señor Regidor. Está a consideración de este Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Honor y Justicia. Adelante, Regidor Román".

En uso de la palabra el C. REG. ROMAN GERARDO CANTÚ AGUILLÉN manifestó: "Sí, si me permite señor Secretario, nada más decir unas palabras antes de que se someta a votación. Quiero precisar que, quien desempeña un cargo como miembro de un Ayuntamiento puede renunciar o solicitar licencia —por tiempo ya sea determinado o indeterminado—, siempre que sustente su decisión en causas justificadas, para ello el interesado debe manifestar su voluntad de una manera clara y expresa. Respeto el dictamen de la Comisión y sea cuál sea el sentido de la votación que se haga a continuación, quiero permitirme señalar que el licenciado Farías ha incurrido en un acto plenamente demostrable de abandono de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Estado, sin causa o justificación alguna, lo que demuestra una completa falta de respeto a su investidura como Regidor a este Cabildo y a los miembros de su partido, —si es que los tiene—, ya que en los cuatro años que el suscrito formó parte de Cruzada Ciudadana no he tenido la oportunidad de haber asistido a sesión alguna del mismo ni de conocer a alguna otra persona, a parte del presidente del partido, el licenciado Luis Servando Farías González quien traicionando sus propios principios y estatutos decidió chapulinear, tratando de lograr ser electo diputado, —un sueño que no lo pudo conseguir—. En su oportunidad el suscrito pedirá ante la Comisión Estatal Electoral que se abra el padrón de miembros del Partido Cruzada Ciudadana, para poder conocer a ciencia cierta cuántas personas lo conforman, entre otras peticiones. Hago la aclaración de que el suscrito en ningún momento he sido ni influenciado, ni manipulado por ninguna fracción integrante de este Cabildo, ni de ninguna otra parte, antes, al contrario y respecto a la calificación que recibí como traidor de parte del licenciado Farías, he de decir que quien traicionó los principios y estatutos de Cruzada Ciudadana ha sido el mismo licenciado Luis Servando Farías quien teniendo en su comportamiento como Presidente de Partido vitalicio una curiosa similitud con la película 'El dictador'. Es cuanto Señor Secretario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias. Antes de continuar dándole el uso de la palabra al Regidor Jorge Cuéllar, damos por integrado a esta Sesión de este Cabildo al Regidor Luis Hurtado. Adelante Regidor Jorge Cuéllar".

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Gracias. Yo quiero hacer un reconocimiento al trabajo realizado por el Regidor Román en el tiempo que ha estado entre nosotros, lo quiero reconocer, porque, él sí cumplió, lo quiero reconocer porque él sí atendió a la gente, por que él sí estuvo presente en el cubículo correspondiente al Partido Cruzada Ciudadana y porque puso empeño en el tiempo que estuvo aquí. Es lamentable que a veces tengan que tomarse determinaciones, pero, tenemos que estar apegados a derecho, pero así como nosotros —los que formamos parte de esta Comisión Especial—, lo hemos hecho, también queda muy claro que usted, Regidor, tiene también derechos que puede



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ejercer, como es ir al Congreso para solicitar que usted pueda continuar, le deseo mucha suerte, porque, usted dio muestras de profesionalismo, de ética, de respeto y ojalá usted logre continuar entre nosotros el tiempo que resta, le deseo lo mejor y nuevamente mi más sincero y humilde reconocimiento. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De no haber mas comentarios se somete a votación de los presentes...”

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Yo también quiero hablar”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora, adelante”.

En uso de la palabra, la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Yo también estoy de acuerdo con el Regidor Jorge Cuéllar respecto aquí al compañero Román, porque es una persona que ha trabajado con bastante calidad, ¿verdad? y bastante respeto a todas las instituciones, yo me sumo, también, para que, pues que se quede, yo no sé si aquí lo podamos aprobar, pero yo diría que ustedes también valoren la calidad de la persona tanto del Regidor Farías como de él. Yo creo que eso es muy importante para todos nosotros. Gracias”.

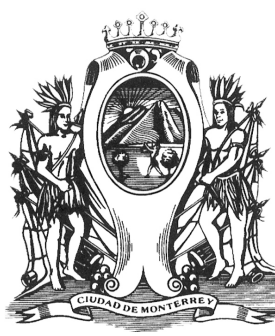
Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora, ¿de haber algún comentario adicional? El Regidor Ulises Chavarín”.

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE expresó: “Sí, pues no me puedo quedar atrás, también felicitar al Regidor por su trabajo, todavía hoy —último día que va a estar el compañero con nosotros—, cumplió en su Comisión, en definitivo, lo que dijo el licenciado Cuéllar, lo vimos todos los días en su oficina atendiendo gente, le deseo por parte de nuestra fracción del PAN mucho éxito”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó. “Gracias, Regidor. En virtud de no haber mas comentarios se somete a votación de este Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Honor y Justicia, los que estén de acuerdo con el dictamen presentado sírvanse aprobarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con cinco abstenciones”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el asunto único para el que fueron convocados, se le solicita al Ciudadano Encargado del Despacho proceda a clausurar los trabajos de esta Sesión”.

En uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO expresó: “Antes de clausurar, yo también quisiera hacer uso de la palabra. Román, yo le deseo lo mejor en las metas que se ponga usted de aquí en adelante, me queda claro que una persona con su calidad moral debe irle bien en lo que usted se proponga, quiero que me considere su amigo, yo creo que todos los demás compañeros estarán de acuerdo en lo mismo, independientemente de lo que usted decida mas delante o lo que vaya a ocurrir, cuente con nosotros y ya sabe tanto en lo personal y el poco tiempo que nos queda también en lo institucional, que le vaya muy bien”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “¿Y no lo podemos decidir aquí nosotros?”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta es una atribución de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal la permanencia de un integrante de un Cuerpo Colegiado como este Ayuntamiento es facultad única y exclusiva del Congreso del Estado”.

Escuchándose al C. REG. JORGE CUELLAR MONTOYA decir: “La única sería, es que el señor tenga vergüenza y no regrese, sí, que él vea que tiene el rechazo unánime de todos, con todos fue muy grosero en todos los casos, es la única posibilidad”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor. Concluidos los trabajos de esta sesión, solicitamos al ciudadano Encargado del Despacho proceda a clausurar la misma”.

En uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO dijo: “Gracias. Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Extraordinaria siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Gracias”.